CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

6a. Reunión de la Conferencia de las Partes contratantes (Brisbane, Australia, 19 a 27 de marzo de 1996)

RESOLUCION VI.21: EVALUACION E INFORMES SOBRE LA SITUACION DE LOS HUMEDALES

1. TOMANDO NOTA de las diversas presentaciones hechas durante la presente Conferencia acerca de las dificultades con que se enfrentan las Partes Contratantes para efectuar mediciones y presentar informes sobre la situación de los recursos de humedales, y en consonancia con la Acción 6.1.3 del Plan Estratégico 1997-2002;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

- 2. SOLICITA que durante el próximo trienio la Oficina, en consulta con las Partes Contratantes:
 - a) establezca un proceso de revisión que podría modificar, si fuera necesario y oportuno, los lineamientos para la elaboración de los Informes Nacionales con suficiente antelación para su utilización en los preparativos para la próxima Conferencia de las Partes, con miras a examinar la estructura de la información presentada en estos informes periódicos con el fin de utilizar al máximo su contribución a la evaluación continua de los humedales; y
 - b) establecer un proceso científico y acordado para evaluar la situación de los recursos de humedales a escala nacional, regional y mundial; y
- 3. RECONOCE el papel que los grupos comunitarios y ONG locales pueden jugar en el proceso de implementación de la Convención, e invita a las Partes Contratantes a que desarrollen mecanismos mediante los cuales las organizaciones no gubernamentales locales pueden asistir a los gobiernos en el logro de la misión de la Convención.